



RESOLUCIÓN No. 07434 de 15 junio de 2022

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 004 de 2022 para la Edición y Publicación de un libro con el Sello Editorial UNAD – Cohorte Estudiantes y Egresados.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en términos definidos en la Ley 30 de 1992.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo número 004 del 19 de abril de 2016 se expidieron los Lineamientos Editoriales en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y, en su artículo 2, se establecieron como objetivos de las publicaciones: “Desarrollar con rigurosidad académica el proceso editorial de las diversas publicaciones, buscando el reconocimiento por sus altos estándares de producción intelectual” y “Visibilizar la producción académica y científica de docentes e investigadores, y hacerla disponible a la comunidad nacional e internacional”.

Que en el Capítulo III, ibídem, se define la Edición de Libros como los procesos de pre- impresión y post-impresión y, de igual forma, los elementos constitutivos de cada uno de estos procesos y designa al Comité Institucional de publicaciones como encargado de su coordinación.

Que en el Capítulo IV, ibídem, se define el proceso de Evaluación de Pares Académicos, así como los criterios a tener en cuenta para la publicación o no de libros con el Sello Editorial UNAD.

Que el Capítulo V, ibídem, establece la publicación, impresión y distribución en multiformatos de los libros con el Sello Editorial UNAD.

Que, en atención a lo anterior, surge la necesidad de ordenar la apertura de la cuarta convocatoria para la edición y publicación de libros resultados de investigación, publicar libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldodel Sello Editorial UNAD. (Estudiantes y Egresados)

Que en sesión del Comité Institucional de Publicaciones del día 13 de mayo de 2022 se avalaron los términos de la convocatoria 004 - Cohorte Estudiantes y Egresados.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 119 de 9 de febrero de 2022 expedido por la Gerencia Administrativa y Financiera, el cual ampara la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



RESOLUCIÓN No. 07434 de 15 junio de 2022

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 004 de 2022 para la Edición y Publicación de un libro con el Sello Editorial UNAD – Cohorte Estudiantes y Egresados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA. Ordenar la apertura de la convocatoria número 004 Cohorte Estudiantes y Egresados de 2022, para la edición y publicación de libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldo del Sello Editorial UNAD, dando cumplimiento al procedimiento P-1-4 del SIG de la UNAD.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA. Editar y publicar libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldo del Sello Editorial UNAD, garantizando la calidad académica y editorial, mediante procesos de evaluación por pares académicos y corrección de estilo, siguiendo normas bibliográficas internacionales, diseño y diagramación, de acuerdo con los lineamientos editoriales de la UNAD.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA. Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Promover la creación de productos de nuevo conocimiento (libros) y de apropiación social en los estudiantes y egresados de la UNAD.
- Visibilizar y generar impacto de la producción académica de los libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional.

ARTÍCULO 4. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria está dirigida a Estudiantes y Egresados de la UNAD.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA. Las categorías que abarca la presente convocatoria para la publicación de libros son:

- Libros de formación.
- Libros de divulgación y/o compilación de divulgación.
- Libros de creación.
- Libros de interés institucional.

ARTÍCULO 6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR. Los documentos que se deben presentar dentro de la Convocatoria para la publicación de los libros son los siguientes:

N°	Documentos requisito obligatorio	N° de documento a presentar y cargar en OMP
1	Versión final del libro en formato Word	Documento 1: Libro en formato Word (F-11-4-3)
2	Formato de solicitud de publicación de libros	Documento 2: Formato F-11-4-1 debidamente diligenciado en PDF
3	Formato de autorización para coeditar, reproducir, publicar y distribuir libros F-11-4-5	Documento 3: Formato F-11-4-5 debidamente diligenciado en PDF
4	Formato de originalidad de libros	Documento 4: Formato F-11-4-6 debidamente diligenciado en PDF
5	Formato de autorización de uso de imágenes (cuando aplique)	Documento 5: Formato de autorización en PDF.

Parágrafo 1: Los formatos correspondientes a los documentos 1, 2, 3, 4 y 5 los podrán descargar en el siguiente enlace: <http://selloeditorial.unad.edu.co/publique-con-nosotros/formatos>

Parágrafo 2: La postulación y cargue de los documentos obligatorios deberá ser presentados en el Sistema de Gestión Editorial OMP por el autor principal.

“Más UNAD, más país”



RESOLUCIÓN No. 07434 de 15 junio de 2022

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 004 de 2022 para la Edición y Publicación de un libro con el Sello Editorial UNAD – Cohorte Estudiantes y Egresados.

ARTÍCULO 7. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La duración de la presente convocatoria es desde la fecha de apertura hasta la publicación de los libros, la cual no podrá superar el día 16 de junio de 2023, conforme los tiempos definidos en el artículo 12 de la presente Convocatoria.

ARTICULO 8. MOMENTOS DE LA CONFORMACIÓN DEL LIBRO: La presente convocatoria tendrá dos momentos: constitución del libro y preimpresión del libro.

Momento 1. Constitución del libro: Surtirá el proceso P-11-4 de las postulaciones de libros hasta la etapa de evaluación y publicación de resultados por pares académicos.

Momento 2. Preimpresión y publicación del libro: Con los libros aprobados se inicia con la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el diseño, diagramación, procesos de ajuste, corrección de estilo e impresión, así como la validación de los metadatos y activación de los DOI.

ARTÍCULO 9. MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO A FINANCIAR POR CATEGORÍA DE LIBRO. El monto máximo y mínimo para financiar dependerá de la categoría del libro a publicar, la cual responde al número de páginas y a la configuración en la diagramación, además de la asignación de un tercer par evaluador cuando éste se requiera.

CATEGORÍA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Libros de formación	\$6.000.000	\$8.000.000
Libros de divulgación y/o compilación de divulgación	\$6.000.000	\$8.000.000
Libros de creación	\$5.000.000	\$7.000.000
Libros de interés institucional.	\$6.000.000	\$8.000.000

Parágrafo 1. El monto asignado se establece en estricto orden de méritos según resultados de la evaluación de pares, cuando la categoría lo requiera.

Parágrafo 2: Rubros de inversión: Los rubros que cubren la presente convocatoria son los descritos en los artículos 11 y 13 del Acuerdo 004 del 19 de abril de 2016 – por medio del cual se definen los Lineamientos Editoriales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

ARTÍCULO 10: CRITERIOS DE SELECCIÓN. Las postulaciones presentadas se clasificarán con base en los siguientes criterios de selección:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval comité de investigación de escuela según formato F-11-4-7.	Solo se aprobará los libros que sean avalados por el comité de investigación de escuela.
2	Evaluación por pares académicos según formato F-11-4-2	a. Publicar sin modificaciones b. Publicar con modificaciones c. No publicar

Parágrafo 1: En el caso de presentarse dos o más propuestas en la misma categoría que tengan el mismo puntaje, se realizará un análisis de los temas respecto a la tendencia del número de publicaciones en los últimos 5 años y priorizando aquella de mayor comportamiento creciente, lo cual estará a cargo del Líder Nacional de Investigación, Líder de Investigación de Escuela y Líder del Sello Editorial UNAD.

Parágrafo 2: Para los libros que sean avalados con modificaciones se notificará por medio de correo electrónico institucional al autor que postuló y registró la documentación. Deberá remitir la corrección dentro de los doce (12) días hábiles siguientes dentro del horario de las 8:00 a 17:00 horas al correo electrónico sello.editorial@unad.edu.co con copia al líder de investigación de su respectiva escuela.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 07434 de 15 junio de 2022

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 004 de 2022 para la Edición y Publicación de un libro con el Sello Editorial UNAD – Cohorte Estudiantes y Egresados.

ARTÍCULO 11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente convocatoria se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 119 del 09 de febrero de 2022 para la financiación de la evaluación de los pares académicos.

ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-4: Edición y Publicación de Libros Sello Editorial UNAD, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. El cronograma se presenta con días hábiles.

N°	Actividad	Fecha inicio / hora	Fecha fin / hora
1	Apertura y divulgación de la convocatoria: El Sello Editorial UNAD, a través de la página web institucional http://selloeditorial.unad.edu.co y el sistema Open Monograph Press (OMP) realizará la divulgación y apertura de la convocatoria	17 de junio de 2022 a las 8:00 horas	17 de junio de 2022 a las 17:00 horas
2	Postulación a la convocatoria: La recepción de las solicitudes y su documentación requisito (descrito en el artículo 6) el postulante deberá realizarla únicamente a través del OMP	17 de junio de 2022 a las 8:00 horas	23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas
3	Aval de la publicación: Las solicitudes serán avaladas por el Comité de Investigación de Escuela, para lo cual utilizará el formato F-11-4-7.	30 de junio de 2022 a las 8:00 horas	30 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas
4	Validación de la documentación: Una vez cerrada la etapa de aval de las publicaciones, el equipo del Sello Editorial UNAD validará la documentación presentada por el Comité de Investigación de Escuela.	3 de octubre de 2022 a las 8:00 horas	4 de octubre de 2022 a las 17:00 horas
5	Evaluación por pares académicos: Los libros avalados en la actividad 3 serán remitidos a pares académicos junto con el formato F-11-4-2	6 de octubre de 2022 a las 8:00 horas	28 de octubre de 2022 a las 17:00 horas
6	Publicación de resultados: El listado de libros aprobados para la publicación según los criterios del artículo 10 de esta Convocatoria serán divulgados en la página web de sello editorial UNAD http://selloeditorial.unad.edu.co/	31 de octubre de 2022 a las 8:00 horas	1 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas
7	Coordinar el diseño, diagramación, procesos de ajuste, corrección de estilo e impresión: Una vez conocido el listado de libros aprobados se dará inicio al proceso de preimpresión.	8 de noviembre de 2022 a las 8:00 horas	26 de mayo de 2023 a las 17:00 horas
8	Validar los metadatos y activar los DOI: Validar los metadatos de cada uno de los libros y/o capítulos a publicar (Título, resumen, palabras claves, autores, referencias bibliográficas). En caso de que se encuentren errores se realizan las correcciones correspondientes.	29 de mayo de 2023 a las 8:00 horas	9 de junio de 2023 a las 8:00 horas
9	Realizar la publicación del libro: El Sello Editorial UNAD realizará la publicación de las artes finales de los libros y notificará a la comunidad académica.	13 de junio de 2023 a las 8:00 horas	16 de junio de 2023 a las 17:00 horas

Parágrafo único: Los autores deben remitir las imágenes, fotos, ecuaciones e ilustraciones en imagen de alta calidad, con resolución mayor a 3000 px y en formato JPG o PNG, junto con la autorización de uso (cuando aplique) como documentos adjunto al momento de la postulación.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



RESOLUCIÓN No. 0 7 4 3 4 de 15 junio de 2022

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 004 de 2022 para la Edición y Publicación de un libro con el Sello Editorial UNAD – Cohorte Estudiantes y Egresados.

ARTÍCULO 13: COMITÉ VEEDOR: El Comité Institucional de Publicaciones, conformado por la Vicerrectora Académica e Investigación, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, el Líder Nacional de Investigación, la Líder Nacional de Biblioteca, el Líder del Sello Editorial UNAD, un representante de Editores de Revistas y un representante de Grupos de Investigación, realizará el acompañamiento a la convocatoria a través de las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultivo del desarrollo de la convocatoria.
- Resolver cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo de la convocatoria.

ARTÍCULO 14: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 15 días del mes de junio de 2022.

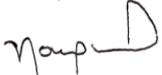

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

VB: Esther Constanza Venegas Castro

Secretaria general 

VB: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación 

Revisó: Juan Sebastián Chiriví Salomón
Líder Nacional de Investigación 

Revisó: Nancy Rodríguez
Gerente Financiera y Administrativa 

Elaboró: Martín Gómez – Líder del Sello Editorial
Jorge E. Hernández - Administrador Sistema de Publicaciones UNAD
Leidy Giomara González Pérez- Profesional SIGI 

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia